

**El gobierno de las cooperativas de crédito en España**

RAFAEL CHAVES / FRANCISCO SOLER  
Valencia: CIRIEC-España. 2004  
[237 páginas]

Recibido: 14 de septiembre de 2006

Aceptado: 19 de diciembre de 2006

El trabajo se enmarca en el interés que los investigadores en general y los de la economía social en concreto manifiestan por los temas relacionados con el *buen gobierno* de las empresas en España. Esta creciente atención no es ajena ni al interés por la temática de la responsabilidad social de las empresas, de la que el buen gobierno es una dimensión importante, ni a la publicación de informes, en la misma línea de otros publicados en otros países desarrollados, cuyas orientaciones han influido en la legislación relativa a los órganos de gobierno de las sociedades mercantiles.

La problemática del gobierno de la empresa cooperativa –incluidas las de crédito–, como la de cualquier otra clase de sociedad, no resulta ajena, dentro de sus peculiaridades, a la de todas las sociedades mercantiles. Pero lógicamente, dada la diferente naturaleza de sus órganos y reglas de gobierno, sus pautas de buen gobierno han de regirse por otros parámetros señalados por la ACI, especialmente por el *principio cooperativo de la democracia*, que define lo que los autores denominan *gobierno cooperativo*.

Chaves y Soler realizan un análisis del “buen gobierno cooperativo” intentando encontrar la respuesta a dos cuestiones:

- a) La conciliación del modelo democrático con el crecimiento y con el desarrollo empresarial de las cooperativas.
- b) La selección de sus directivos al tratarse de empresas que deben prestar servicios a sus socios y que, además, están gobernadas por ellos de forma democrática.

El debate científico sobre los fallos de gobierno reviste una especial significación en las cooperativas, donde la dirección puede disfrutar de un mayor margen de discrecionalidad para tomar decisiones que en las empresas de carácter capitalista. En estas impera, además, el desafío de hacer compatibles las exigencias de un entorno financiero cada vez más competitivo y globalizado con su finalidad de atender las necesidades de unos socios –democráticamente organizados– bajo el principio de “un socio un voto” con independencia de las aportaciones al capital social.

El interés de este estudio no reside únicamente en el análisis teórico del gobierno cooperativo, puesto que realmente se centra más en el día a día del gobierno de

las cooperativas de crédito cooperativo en España realizando el trabajo de campo con la colaboración de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC).

La segunda parte, del trabajo se dedica a analizar la encuesta realizada a las cooperativas de crédito españolas valorando los órganos de gobierno de estas cooperativas así como el grado de transparencia informativa. Destacamos, por su interés para los economistas, el capítulo titulado *El balance social de las cooperativas de crédito en España*, en el que se analiza eficacia social, concepto próximo al de responsabilidad social de las empresas, de las cooperativas. Sus autores contrastan, por ejemplo, la mayor capacidad de inclusión financiera social y territorial de las cooperativas de crédito frente a las cajas de ahorros y a la banca privada tradicional; su mayor capacidad de creación y mantenimiento relativo de empleos que la banca privada tradicional, o la naturaleza de su genuino dividendo social, ligado al fondo de educación y de promoción cooperativa.

Por último, es interesante hacer aunque sólo sea una pequeña mención a la conclusión que se puede obtener de la lectura del trabajo sobre la necesidad de incrementar el desarrollo de nuevos cauces participativos que permitan el fortalecimiento de la democracia (se destaca la escasa presencia de mujeres en los órganos de gobierno) y la mejora de la transparencia informativa, además de asumir mayores compromisos relativos a la responsabilidad social corporativa. El reducido nivel de asistencia y de intervención de los socios en las asambleas generales o el bajo nivel de formación en cooperativismo por parte de los miembros del consejo rector son cuestiones que deben tenerse en cuenta para que, una vez analizadas y si es el caso corregidas, se pueda fortalecer la confianza en las cooperativas de crédito.

*El gobierno de las cooperativas de crédito en España* es el resultado de una investigación realizada por el Instituto Universitario de Investigación en Economía Social y Cooperativa (IUDESCOOP) de Valencia en convenio con la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC) y con el CIRIEC-España, con el apoyo financiero del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

RAFAEL ÁLVARO MILLÁN CALENTI  
Universidad de Santiago de Compostela